

INTERVENCIÓN: GRUPO EMPRESARIAL CORREA & ABOGADOS S.A.S. - IVÁN CAMILO CORREA GRANADA - JAIRO ANDRÉS RUIZ GUISAO											
ANEXO 1: RECURSOS ACEPTADOS											
NUMERO	NOMBRE DEL AFECTADO	IDENTIFICACION	VALOR SOLICITADO	DINEROS RECIBIDOS POR RENDIMIENTOS	VALOR RECONOCIDO	DIRECCION Y TELEFONO	EMAIL	FECHA DE PRESENTACION DEL RECURSO	APODERADO	DECISION SOBRE EL RECURSO	MOTIVACION
1	Clemencia Del Pilar Tobon Correa	30.287.737	\$ 25.100.000	\$ 6.372.000	\$ 18.728.000	diagonal 32 B N°33a sur -52, envigado, telefono 4891913, celular 3146218455	clepitoco@hotmail.com	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.
2	Litzia Blandon Casas	51.976.707	\$ 218.693.769	\$ -	\$ 218.693.769	Calle 35 B N°86-90, telefono 5809283, celular 3007852744	litzjablando@yahoo.com.co	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone parcialmente la decisión, después de analizar los comprobantes de consignación aportados y realizados a cuentas bancarias de los intervenidos.
3	Ana Rosa Mosquera Agualimpia	26.391.518	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	calle 33 N°19-105 bl 7 apto 128. Telefono 2206106 celular 3206504586	anarosamos@hotmail.com	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.
4	Adiela Maria Echavarría Muñoz	21.611.033	\$ 60.000.000	\$ 21.600.000	\$ 38.400.000	Calle 43 # 70 A 24 Laureles Medellin . Tel 3157970904	lozadajusticia2@hotmail.com	16 de junio de 2020	Hector Jaime Lozada Vanegas c.c. 19.491.522 tp 117738	Aceptado	Se repone la decisión, y se descuentan las sumas de dinero recibidas a título de utilidades tal y como lo dispone el literal C parágrafo 1 del artículo 10 del decreto 4334 de 2008.
5	Ruthmary Saldaña Baptista	1.125.231.078	\$ 50.962.769	\$ -	\$ 50.962.769	Manuel quitana # 582 apto 303 Quilmes Argentina. +5492215024754	saldanabaptista.ruthmary@gmail.com	16 de junio de 2020	No	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.
6	David Acosta Morales	1.152.203.723	\$ 10.000.000	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000	Carrera 85A N° 28-31 Int 301, celulares 3128704317, 3116044384, 3007145082.	davidacomol@hotmail.com liquidacioncorreayabogados@hotmail.com	15 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.
7	Alberto Ruiz Gonzalez	70.100.051	\$ 50.200.000	\$ 45.000.000	\$ 5.200.000	87-15 258 Street Floral Park Ny, 11001, celular 3472750541, 3054360720	pattyveraperdomo@gmail.com	16 de junio de 2020	PATTY VERA PERDOMO CC 42.899.250	Aceptado	Se repone la decisión, subsanó el requisito.
8	Raul Hernan Cano David	71.633.707	\$ 62.200.000	\$ 2.400.000	\$ 59.800.000	Calle 16 N° 72-16 Apto 302 Unidad Rafael Uribe Uribe Medellin, celular 3128422669	raulcanocadavid@gmail.com	15 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.

9	Juan Esteban Cardona Aguilar	1.152.194.273	\$ 51.000.000	\$ -	\$ 51.000.000	Manuel Quintana N° 582 Apto 303 Quilmes Argentina, celular +5492213033737	juanesteban2486@hotmail.com	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión después de verificar la información aportada.
10	Pedro Angel Mosquera Agualimpia	11.799.326	\$ 66.000.000	\$ 15.000.000	\$ 51.000.000	Calle 15 N° 90-99 Barrio Belen Altavista, telefono 5505159, celular 3113910786	agualimpia823@hotmail.com	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone la decisión y se reconocen los dineros con base en las consignaciones aportadas.
11	ARUMET S.A.S Representante legal Nidia Eugenia Emura Lozano	NIT 900.126.266 38.941.649	\$ 50.000.000	\$ 24.000.000	\$ 26.000.000	Carrera 43A N° 12A Sur -190 Apto 324 Urbanizacion Bosques del Campestre Medellin, celular 3168899987	torresnorio@gmail.com arume@hotmail.com	16 de junio de 2020	no tiene	Aceptado	Se repone parcialmente la decisión, toda vez que, la sociedad afectada solo demuestra que efectivamente suscribió uno de los dos contratos aportados. El otro contrato fue suscrito por persona diferente a la sociedad solicitante y se observa que este no actuó en nombre ni representación de la sociedad, así ostente la calidad de socio de ARUMET, la inversión la realizó a título personal.
12	Lida Maria Giraldo Arboleda	43.721.651	\$ 68.999.200	\$ 13.238.000	\$ 55.761.200	Boston Masachusets, telefono 3115342895	info@sslaboradosconsultores.com	15 de junio de 2020	LUIS FELIPE JARAMILLO MESA C.C 1.037.593.942 T.P 222,629	Aceptado	Una vez estudiado a fondo el recurso presentado por el apoderado de la solicitante, se decide que se repone la decisión de manera parcial toda vez que, los motivos de rechazo no fueron subsanados en su totalidad, si bien se presenta anexo al recurso de reposición la referencia bancaria de titularidad de cuenta de la solicitante, así mismo, se aportan 15 comprobantes de transferencia bancaria, al ser analizados cada uno de estos se observa que de la cuenta de ahorros número 02400035302 identificada y probada como propiedad de la señora LIDA MARÍA GIRALDO ARBOLEDA solo se realizó una transferencia por valor de \$2.000.000 a cuenta de los intervenidos, las transferencias restantes, esto es, las 14 transferencias más que presentó, se realizaron de la cuenta de origen N°10272468999 de la cual no se probó la titularidad en cabeza de la solicitante la señora GIRALDO ARBOLEDA, en igual sentido se adjuntó y presentó al recurso de reposición multicitado, dos contratos denominados CONTRATO DE ADQUISICION CONJUNTA con fecha del 5 de octubre de 2018 firmado por los dos intervenidos, por un valor de inversión de \$20.003.000 y un segundo contrato denominado CONTRATO DE ADQUISICION CONJUNTA con fecha 26 de julio de 2019 firmado solamente por uno de los intervenidos, por un valor de inversión de \$46.996.200 valores determinados en los contratos aportados. Observando y estudiando en conjunto tanto a la solicitud inicial como al recurso de reposición, se observa que se declara expresamente en la solicitud de reclamación

13	Leidy Yohana Castaño Vanegas	1.017.126.231	\$ 220.000.000	\$ 98.800.000	\$ 121.200.000	Calle 50 # 51 - 57 Ofc 108 Copacabana. Tel 3136269289 - 4010589	jjabogadosasesores@hotmail.com	3 de julio de 2020	Silvana Lopez Lopez c.c. 43.990.500 tp 171356	Aceptado	Del estudio del recurso de reposición estudiado se observa que presentan 3 contratos de inversión conjunta con porcentaje de reconocimiento de utilidades diferentes en cada contrato esto es: contrato N°1 de fecha 15 de octubre de 2017 contrato donde se pacta una utilidad del 16% y se declara recibido \$35.200.000, contrato N°2 de fecha 15 de febrero de 2018 donde se pacta una utilidad del 18% y se declara recibido \$39.600.000 y el contrato N°3 de fecha 15 de junio de 2018 donde se pacta una utilidad del 18% en el cual se manifestó haber recibido las sumas de dinero declaradas como devolución la suma de \$14.000.000 recibidos el 27 de noviembre de 2018 y la suma de \$10.000.000 recibidos en el mes de diciembre de 2018. Del ejercicio anterior se descuenta de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del parágrafo 1 del artículo 10 del decreto 4334 de 2008 estas sumas de dinero declaradas y efectivamente recibidas y se repone la decisión 001 del 13 de junio de 2020 de manera parcial, reconociendo como afectada a la señora Leidy Yohana Castaño Vanegas en el proceso de intervención.
----	------------------------------	---------------	----------------	---------------	----------------	---	--	--------------------	---	----------	---

\$ 750.745.738